

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

KSG, X-4122799-A. — 207/2010/01272. — 29 de abril de 2010. — Ratificación suspensión cautelar actividad de bronceado del establecimiento y levantamiento de la suspensión en una de las tres máquinas.

MCVO, 51615268-W. — 207/2010/01378. — 28 de abril de 2010. — Ratificación suspensión actividad de bronceado de máquina de rayos UV del establecimiento.

Daescar, Sociedad Limitada (Daniel Romero). — 207/2010/01756. — 28 de mayo de 2010. — Ratificación suspensión actividad de bronceado mediante rayos UV del establecimiento.

FTM, 26179157-M (La Esquina de Paco). — 207/2010/01987. — 18 de junio de 2010. — Ratificación de la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento y su posterior levantamiento al subsanar deficiencias.

Madrid, a 23 de julio de 2010.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/7.778/10)